

INFORME COVID-19

El Covid-19 ha alcanzado una nueva fase crítica donde los sistemas de salud pública necesitan actuar para contener el crecimiento de nuevos epicentros. Claramente, el énfasis principal es y debe estar en contener y mitigar la enfermedad. Muchas compañías a nivel mundial están intentando comprender y reaccionar en forma adecuada a esta nueva situación planteada.

Desde AdRHA, estaremos monitoreando la evolución del Covid-19 a la vez que es nuestra intención poner a tu disposición a modo de orientativo un PROTOCOLO DE ACTUACION .

Enumeramos a continuación algunos aspectos relevantes que enmarcan las acciones descritas en el PROTOCOLO:

Creación de un Comité de Prevención Covid-19.

Los temas controvertidos, sensibles o de alto perfil tienden a ser muy debatidos y a adoptar un proceso lento y engorroso de decisión . Por eso es recomendable conformar un espacio de análisis y propuesta para desarrollar estrategias pero fundamentalmente para tomar acciones en forma ágil y precisa.

Actualizar la información en forma diaria.

Los eventos se desarrollan con gran velocidad (hace 48 hs se confirmó el primer caso hoy ya existen más de 10 en observación en distintos lugares del país) por lo que iremos actualizando los datos y reformulando nuestra perspectiva general.

Nos proponemos ser extremadamente cuidadosos con el manejo de la información.

Los medios generalmente se centran en las novedades más que en el panorama general, y a veces no distingue entre hechos concretos, hechos blandos y especulaciones. Debemos prestar atención a las señales débiles, para no reaccionar en forma exagerada a los problemas emergentes buscando una visión más calibrada.

No asumir que la información crea información.

Los colaboradores tienen acceso directo a muchas fuentes de información. Los líderes podrían concluir razonablemente que hay tanta información y comentarios disponible externamente que no necesitamos hacer nada adicional.

Consideramos que crear y compartir un resumen actualizado de información sobre los hechos, contribuye decididamente a generar una única voz orientadora desde la organización.

Usar expertos y pronósticos con cautela.

El área de Salud Ocupacional cumple un rol indispensable en la interpretación de información compleja, cambiante y podrá aportarnos siempre un enfoque crítico.

Asegurarnos una respuesta equilibrada en las siguientes dimensiones:

- ⇒ **Comunicaciones asertivas,**
- ⇒ **Contemplar las necesidades de los colaboradores y sus familias**
- ⇒ **Trabajo Remoto ,**
- ⇒ **Asegurar la cadena de suministro:** Fundamentalmente en materia de elementos de limpieza, desinfección, etc.
- ⇒ **Ser parte de una solución más amplia:** Transmitir nuestras prácticas en nuestra cadena de valor y stakeholders

PROTOCOLO DE ACTUACION COVID-19

1. CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION COVID-19

- a. Dicho Comité dará participación e integrará a las áreas correspondientes de acuerdo a las definiciones que se adopten en el seno del mismo.
- b. El comité tomará las decisiones que estime necesaria para mitigar el impacto de esta situación y/o elevará las sugerencias a la Dirección de la compañía para que evalúe y resuelva las medidas a tomar.

2. COMUNICACIONES

- a. Generar un mecanismo que pueda contener toda la información sobre lineamientos y recomendaciones con actualización en tiempo real.

Adicionalmente:

- b. Comité de Dirección: RRHH informará periódicamente y de acuerdo a la evolución de la situación, el status, las acciones preventivas y correctivas que deban tomarse a fin de mitigar el impacto en nuestros colaboradores/proveedores/vecinos, etc.
- c. Mandos Medios: El CPC-19 informará a través de los Directores y/o vía correo electrónico las medidas que se definan en el mismo y tendrá como objetivo que dicha información llegue a sus equipos.
- d. A los colaboradores: Comunicaciones Internas publicará a través de Intranet / Microsite Salud Ocupacional Covid 19 toda información referente a la afección que tendrá como mínimo los siguientes contenidos:

- Características de la afección,
- Acciones preventivas,
- Síntomas asociados a la patología,
- Indicaciones de cómo proceder de acuerdo a la sintomatología,
- Datos de contacto de Salud Ocupacional u otros de interés,

3. PRESTADORES DE SALUD

El CPC-19 debe solicitar a los servicios de medicina prepaga y/o Obras Sociales la provisión de información de mecanismos y dispositivos que vigentes para el eventual tratamiento de estas afecciones de nuestros colaboradores. Se deberá contar con claridad meridiana sobre el esquema de tratamiento y eventual derivación ante sintomatología asociada a Covid-19

4. ABASTECIMIENTO

Deberá asegurar la disponibilidad de elementos de aseo, limpieza, desinfección y todo otro elemento necesario para la gestión de este protocolo para todos los sitios que la compañía opere.

5. DESARROLLO DE TAREAS

- a. Trabajo Remoto: cada Dirección deberá presentar a RRHH un proyecto de activación inmediata de trabajo remoto que permita en su conjunto bajar la densidad de colaboradores en las oficinas. Una vez activado el esquema de trabajo el mismo se sostendrá hasta tanto una ajustada evaluación de Salud Ocupacional lo determine.
El área de Sistemas deberá asegurar realizar las gestiones necesarias para poder llevar adelante esta modalidad de trabajo en la cantidad de puestos y con la calidad requerida.
- b. Servicio de limpieza y desinfección de oficinas: Se indicará al servicio de maestranza que cumple con la limpieza y desinfección de las oficinas el uso de los elementos que corresponda, como así también el incremento de la frecuencia de limpieza y desinfección de lugares comunes. (Baños, salas de reuniones, etc.).
- c. Hábitos de convivencia : De acuerdo a la evolución del Covid-19 se podrá sugerir evitar el uso de ascensores y realizar reuniones en salas pequeñas, realizar saludos minimizando el contacto físico, etc. Asimismo,

una vez finalizadas las reuniones se sugiere que los colaboradores participantes hagan uso de los elementos de desinfección ayudando a la desinfección de la sala utilizada.

- d. Desinfección y limpieza continua de zonas comunes del edificio : Se solicitará a la Administración del edificio realizar estas rutinas en lugares comunes, como así también protocolo de actuación e información en caso de detección de casos asimilables a la patología Covid-19
- e. Servicio de Comedor: El servicio de comedor brindará capacitaciones a sus empleados informándolos para la prevención y recaudos que deban tomar en cuestiones de limpieza, aseo de lugares comunes y manipulación de alimentos. Deberán presentar en forma regular estas evidencias a Salud Ocupacional.
- f. Servicio de Combi/Remises: Se solicitará protocolo de actuación. Desinfección de los vehículos previo al ascenso de pasajeros
- g. Empresas Contratistas: La compañía se reserva el derecho de solicitar la siguiente información/documentación a las empresas que le provean servicios y/o contraten personal extranjero para la realización de las actividades en los sitios de la compañía: Protocolo de actuación referente a Covid-19. Para el caso que las empresas contraten personal extranjero se solicitará la siguiente información que deberá enviar a Salud Ocupacional: Fecha de ingreso al país y lugar de procedencia; países visitados en los últimos 30 días; si fueron evaluados al ingresar al país según protocolo de inmigración; el apto medico correspondiente.

Aquellos colaboradores sintomáticos de las empresas contratistas deberán seguir su propio protocolo de actuación e informarlo al servicio de Salud Ocupacional.

6. COLABORADORES SINTOMÁTICOS

Aquellos colaboradores que sufran síntomas que sean concordantes con el Covid-19 deberán:

- a. Dar aviso a su jefe inmediato,
- b. Contactar al área de Salud Ocupacional y seguir las indicaciones que se le brinden,
- c. Consultar inmediatamente al servicio de medicina correspondiente y someterse al tratamiento y controles que se le indique,

- d. Antes de reintegrarse deberá presentar certificados, exámenes médicos y deberá contar con el apto médico del área de Salud Ocupacional de la compañía.
- e. El área de Salud Ocupacional podrá solicitar estudios adicionales al apto medico presentado,
- f. Registro Estadístico: El área de Salud Ocupacional llevará registro, estadísticas y evolución de los casos asimilables a la patología de Covid-19 Además se deberá contar con un mapeo de evolución del Covid-19 en la zona o región.

7. VIAJES:

Se autorizarán los viajes de trabajo de todo colaborador de acuerdo a un estricto criterio de criticidad del mismo. Los viajes podrán ser postergados o suspendidos de manera preventiva y de acuerdo a la evolución de la situación global.

Aquellas personas que por motivos personales hayan viajado a países afectado por el Covid-19 deberán informar los destinos visitados al Salud Ocupacional antes de reintegrarse a sus tareas habituales. El área de Salud Ocupacional definirá las condiciones y plazos de reincorporación a sus tareas habituales de manera presencial, por ese periodo deberá trabajar de manera remota.

Ante cualquier evento, duda o consulta deberán contactarse con el servicio de Salud Ocupacional.